



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Barrios Unidos

54

Nº. 0063

RESOLUCIÓN No. _____

POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 269 DE 2010, LEY 232 DE 1995, ADELANTADA EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CARRERA 29 B No. 73 - 37, DE LA NOMENCLAURA URBANA DE ESTA CIUDAD.

**ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 269 DE 2010 – SI ACTÚA No. 6813
RADICADO ORFEO No. 2010120880100203E**

21 FEB 2011

Bogotá, D.C., _____

EL ALCÁLDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 232 de 1995, el Decreto-Ley 2150 de 1995 y el artículo 53 del Decreto 854 de 2001, decide lo que en derecho corresponde dentro de la presente actuación, iniciada por infracción a la Ley 232 de 1995, adelantada en contra del establecimiento de comercio denominado “VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 - 37 de esta ciudad.

ANTECEDENTES

Se inició la presente actuación administrativa con el Radicado No. 2010122008424, del 2 de diciembre de 2010, remitido por la Secretaría de Ambiente, en la cual informa que en la visita realizada al establecimiento de comercio denominado “VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, se observó una posible incompatibilidad de la actividad desarrollada, con el uso del suelo establecido para ese sector. (Folio 1).

Mediante Auto de fecha 7 de diciembre de 2010, este despacho avocó conocimiento de los hechos y dio apertura a la presente Actuación Administrativa. (Folio 2).

El día 26 de enero de 2011, compareció ante este Despacho el señor **VÍCTOR MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con C.C.No. 79.450.374 de Bogotá, quien rindió Diligencia de Expresión de Opiniones y aportó copia de los siguientes documentos: Matrícula Mercantil, Certificación de Sayco – Acinpro, concepto sanitario pendiente, Certificación de Apertura de Establecimiento de Comercio y Solicitud de Concepto de uso del suelo. (Folios 14 – 36).

Obra en el expediente, Acta de Visita Técnica realizada por el Arquitecto César Alexander Uriza Rojas, al establecimiento de comercio denominado “VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, en la cual se evidenció que la actividad comercial desarrollada era de Latonería y pintura para automóviles. (Folio 38).

RESOLUCIÓN No. _____

21 FEB 2017

Este Despacho realizó consulta en el aplicativo SINUPOT de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de verificar los usos del suelo permitidos para el predio ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37. (Folios 39 – 43).

Con oficio Radicado No. 20111220039312, del 22 de junio de 2011, la Secretaría Distrital de Planeación remitió a este Despacho concepto de uso del suelo para el predio ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, en la cual se estableció que la actividad de Taller de Mecánica no se permite en el sector objeto de la Consulta. (Folio 45 y 46).

Mediante Resolución No. 499 del 27 de julio de 2011, este Despacho resolvió ordenar el cierre definitivo del establecimiento de comercio denominado “**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, con actividad de **LATONERÍA Y PINTURA PARA AUTOMÓVILES**, Representada Legalmente por el señor **VÍCTOR MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con C.C.No. 79.450.374 de Bogotá. Providencia que fue notificada personalmente al sancionado el día 16 de julio de 12. (Folios 47 – 50).

A través del Radicado No. 20121220050092, del 24 de julio de 2012, el señor **VÍCTOR MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ**, en su calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio denominado “**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**”, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra la Resolución No. 499 del 27 de julio de 2011. (Folios 52 – 54).

Mediante Resolución No. 593 del 30 de octubre de 2012, este Despacho resolvió no reponer la Resolución No. 499 del 27 de julio de 2011 y concedió el Recurso de Apelación. Providencia que fue notificada personalmente a la Apoderada el día 4 de diciembre de 2012. (Folios 77 – 81).

El Consejo de Justicia de Bogotá, profirió el Acto Administrativo No. 100 del 11 de febrero de 2013, mediante el cual confirmó la Resolución No. 499 del 27 de julio de 2011 proferida por esta Alcaldía Local de Barrios Unidos. (Folios 85 – 88).

Con Oficio Radicado No. 20131220027672, del 30 de abril de 2013, la Policía remitió informe sobre la imposición de los sellos al establecimiento de comercio denominado “**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37. (Folios 94 - 96).

Mediante Radicado No. 20141220098632, del 24 de octubre de 2014, la Policía remitió informe en el que refiere que se realizó visita de control al establecimiento de comercio denominado “**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**”, ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, en la cual se verificó que se está cumpliendo con la medida de cierre definitivo y se comprobó que no está en funcionamiento dicho establecimiento (Folios 109).

El día 27 de diciembre de 2016, personal de la Asesoría Jurídica de esta Alcaldía Local, realizó visita al predio ubicado en la Carrera 29 B No. 73 – 37, en la cual se determinó que en ese lugar ya no funciona el establecimiento de comercio denominado “**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**”, evidenciando que ya no hay actividad comercial alguna. (Folios 110 - 112).

55



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Nº . 0063

RESOLUCIÓN No. _____

21 FEB 2017

Por consiguiente, se puede establecer que han desaparecido las causas que dieron origen a la apertura de la presente actuación y en consecuencia, no queda más jurídicamente que archivar la presente actuación administrativa.

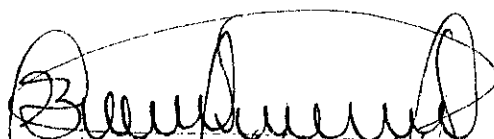
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Archívese en forma definitiva el expediente No. 269 de 2010, Ley 232 de 1995, adelantado en contra de señor **VÍCTOR MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con C.C.No. 79.450.374 de Bogotá, en calidad de Representante Legal del Establecimiento de comercio denominado "**VCM SERVICIOS, PINTURA LATONERÍA AUTOMOTRIZ S.A.S.**", ubicado en la Calle Carrera 29 B No. 73 – 37 de esta ciudad, con actividad de **LATONERÍA Y PINTURA PARA AUTOMÓVILES**, conforme a las consideraciones de esta providencia, previa anotación en el SI ACTÚA y enviándolo al archivo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, al Representante Legal del establecimiento de comercio, haciéndole saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en Subsidio el de Apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito motivado, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ZICO ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Abg. Carolina Perdomo Pérez
Revisó: Yolanda Ballesteros – Asesora Jurídica
Revisó: Ricardo Aponte Bernal – Coordinador Jurídico y Normativo
Vo. Bo. Lisandro Gil Cruz – Asesor de Despacho

↑